



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Informe Abreviado

CENTRO DE RECUPERACION DE TAMBORES Y CONTENEDORES IBC CONTAMINADOS, PLAMBIENTAL LA NEGRA

DFZ-2020-2460-II-RCA

	Nombre	Firma
Aprobado	Sandra Cortez Contreras	 Sandra Cortez Contreras Jefa de Oficina Regional Antofagasta Firmado por: Sandra Eugenia Cortez Contreras
Elaborado	Leslie Aguilar Quiñones	 Leslie Aguilar Quiñones Fiscalizadora Oficina Regional Antofagasta Firmado por: Leslie del Pilar Aguilar Quiñones

Contenido

1	RESUMEN.....	3
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	4
2.1	Antecedentes Generales	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	5
4	Revisión Documental.....	5
4.1	Documentos Revisados	5
5	RESULTADOS.....	7
6	CONCLUSIONES.....	12
7	ANEXOS.....	12

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados del examen de la información (Anexo 1) realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “Centro de Recuperación de Tambores y Contenedores IBC Contaminados, Plambiental La Negra”, localizada en la ciudad de Antofagasta, comuna, provincia y región del mismo nombre, en base a los antecedentes analizados.

El motivo de la actividad correspondió a la ejecución del programa y subprograma de fiscalización ambiental de RCA, del año 2020, según la R.E. N° 1947 del 30 de diciembre de 2019, de la SMA.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable, consiste en la habilitación de un área destinada a la recuperación de tambores y contenedores IBC contaminados, provenientes de empresas químicas, agroalimentarias e industrias en general, bajo estándares de pleno cumplimiento de la normativa ambiental atingente.

La materia relevante objeto de la fiscalización comprendió la verificación del estado del proyecto, descripción del proyecto, generación de residuos, control de emisiones, cumplimiento de normativa ambiental.

Se evidenció un cambio de titularidad en la Unidad Fiscalizable, siendo el nuevo titular Veolia Servicios Mineros Integrales SpA.

No se constataron hechos que representan hallazgos respectos de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

Lo indicado precedentemente, no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo, respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido en la misma por el equipo fiscalizador.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Centro de Recuperación de Tambores y Contenedores IBC Contaminados, Plambiental La Negra	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: No iniciada la fase de construcción
Región: Antofagasta	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Sector Industrial de La Negra, Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta
Provincia: Antofagasta	
Comuna: Antofagasta	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Veolia Servicios Mineros Integrales SpA.	RUT o RUN: 76.395.756-K
Domicilio titular(es): Avenida Apoquindo N°5550, piso 13, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana.	Correo electrónico: elier.gonzalez@veolia.com Teléfono: 223361200
Identificación representante(s) legal(es): Elier González Hernández	RUT o RUN: 21.823.669-3
Domicilio representante(s) legal(es): Avenida Apoquindo N°5550, piso 13, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana.	Correo electrónico: elier.gonzalez@veolia.com Teléfono: 223361200

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/año	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA ¹	0169/2012	27-07-2012	Comisión de Evaluación, Antofagasta	Centro de Recuperación de Tambores y Contenedores IBC Contaminados, Plambiental La Negra	No hay pertinencias informadas por el titular en SISFA ² .

4 Revisión Documental

4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo revisor	Observaciones
1	Carta del titular, sin número, del 29 de julio de 2020 (Anexo 2), que responde a R.E. Afta. N° 81/2020.	Documentación solicitada al titular a través de la R.E. AFTA. N°81/2020 de fecha 01 de julio de 2020 (Anexo 1).	SMA	Dado el estado de catástrofe que afecta al país, la información fue entregada en la forma y modo que dispuso la SMA.
2	Carta del titular al SEA, sin número, del 17 de julio de 2020, solicitando cambio de razón social y representante legal (Anexo 3)	Anexo de respuesta entregada por el titular en Carta sin número del 29 de julio de 2020 (Anexo 2)	SMA	Sin observaciones
3	Correo electrónico del titular dirigido al SEA de fecha 17 de julio de 2020, solicitando cambio de razón social y representante legal (Anexo 4)	Anexo de respuesta entregada por el titular en Carta sin número del 29 de julio de 2020 (Anexo 2)	SMA	Sin observaciones

¹ RCA: Resolución de Calificación Ambiental

² SISFA: Sistema de Fiscalización Ambiental de la SMA

4	Protocolización extracto cambio de razón social, de fecha 24 de febrero de 2020(Anexo 5)	Anexo de respuesta entregada por el titular en Carta sin número del 29 de julio de 2020 (Anexo 2)	SMA	Sin observaciones
5	Escritura cambio de razón social, de fecha 04 de febrero de 2020 (Anexo 6)	Anexo de respuesta entregada por el titular en Carta sin número del 29 de julio de 2020 (Anexo 2)	SMA	Sin Observaciones
6	Inscripción en Registro de Comercio de Santiago, de fecha 13 de febrero de 2020 (Anexo 7)	Anexo de respuesta entregada por el titular en Carta sin número del 29 de julio de 2020 (Anexo 2)	SMA	Sin Observaciones
7	R.E. AFTA N°113/2020 de fecha 05 de agosto de 2020 (Anexo 8)	La SMA solicita al titular actualizar información del proyecto en la página de la Superintendencia del Medio Ambiente.	SMA	Sin Observaciones

5 RESULTADOS

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados
1	Descripción del proyecto.	<p><u>RCA N° 0169/2012, Considerando N° 3.1</u></p> <p>El proyecto consistirá en la habitación de un área destinada que permita recuperar tambores y contenedores IBC contaminados, provenientes de empresas químicas, agroalimentarias e industrias en general, bajo estándares de pleno cumplimiento de la normativa ambiental atingente.</p>	<p>A través de la R.E. Afta. N° 81/2020 (Anexo 1) de la SMA, se le solicitó al titular un informe fotográfico de las distintas áreas del proyecto y un archivo con la ubicación georreferenciada. Así, el titular indicó que no cuenta con antecedentes para entregar a la autoridad, por cuanto el proyecto no ha sido construido y no se llevará a cabo.</p> <p>Agregó, el titular, que en diciembre del año 2019, la empresa Veolia compró las empresas pertenecientes al Grupo Stericycle en Chile, manteniendo activos sólo los proyectos que hasta ese momento se encontraban en funcionamiento por parte de Stericycle. Por su parte, añadió el titular, durante el mes de abril de 2020, se realizó y formalizó el cambio de razón social de Stericycle Minería SpA., pasando a ser Veolia Servicios Mineros Integrales SpA., manteniendo su Rut.</p> <p>Añadió el titular, que los proyectos ubicados en el sector La Negra, en la región de Antofagasta, pasaron por una evaluación económica por parte de Veolia, donde se decidió no llevar a cabo su construcción, por lo que se está gestionando la renuncia a las resoluciones de calificación ambiental ante el Servicio de Evaluación Ambiental.</p>
2		<p><u>RCA N° 0169/2012, Considerando 3.1.4.2</u></p> <p>La etapa de operación contemplará la descarga, almacenamiento, carga de tambores y contenedores IBC contaminados. Posteriormente se realizará aspirado, lavado, inflado y pintado de tambores y contenedores IBC para su recuperación y finalmente la Carga de los tambores recuperados.</p>	<p>Respecto a esta exigencia, se solicitó al titular proporcionar los procedimientos que se realicen en cada etapa del proceso, así, el titular informó que no se cuenta con antecedentes para entregar a la Autoridad, por cuanto el Proyecto no ha sido construido y no se llevará a cabo.</p>

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados
3	Control de emisiones	<p><u>RCA N° 0169/2012, Considerando 3.2.1.2</u></p> <p>El titular para controlar las emisiones de material particulado en esta etapa, contempla implementar en los caminos internos de la planta una carpeta de estabilizadora con bischofita. Mayores antecedentes se presentan en el numeral 2 de la Adenda 2 de la DIA.</p>	<p>Respecto a esta exigencia, se requirió al titular acreditar que se han implementado las carpetas con estabilización de bischofita. El titular informó que no se cuenta con antecedentes para entregar a la Autoridad, por cuanto el Proyecto no ha sido construido y no se llevará a cabo.</p>
4	Generación de residuos líquidos	<p><u>RCA N° 0169/2012, Considerando 3.2.2.2</u></p> <p>(...) Los Riles serán aguas provenientes del lavado de tambores y contenedores IBC por una cantidad estimada de 6,332 m³/mes, las cuales serán dispuestas en el "Sistema de tratamiento de residuos líquidos industriales (RILes)" cuyo titular es RECITECH Ltda., que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental, Resolución Exenta N° 0258/2006 de la COREMA Región de Antofagasta. El retiro de los riles será realizado por una empresa autorizada para transporte de residuos (...).</p>	<p>Respecto a esta materia, se solicitó al titular proporcionar antecedentes de la cantidad, disposición temporal y final de los Riles producto del lavado de tambores de un año a la fecha. Así, el titular informó que no se cuenta con antecedentes para entregar a la Autoridad, por cuanto el Proyecto no ha sido construido y no se llevará a cabo.</p>
5	Generación de residuos sólidos	<p><u>RCA N° 0169/2012, Considerando 3.2.3.2</u></p> <p>Los residuos que se generarán serán domésticos en una cantidad de 0,2 ton/mes y no peligrosos en una cantidad de 0,01 ton/mes, ambos serán dispuestos en sitio de disposición final autorizado, y peligrosos 0,1 ton/mes, los cuales serán dispuestos en la empresa Hidronor o Soluciones Ambientales del Norte u otra instalación autorizada.</p>	<p>Respecto a esta materia, se solicitó al titular aportar antecedentes de la cantidad (mensual), disposición temporal y final de residuos peligrosos de un año a la fecha.</p> <p>El titular informó que no se cuenta con antecedentes para entregar a la Autoridad, por cuanto el Proyecto no ha sido construido y no se llevará a cabo.</p>
6	Estado del proyecto	<p><u>RCA N° 0169/2012, Considerando 7</u></p> <p>Que, con el objeto de dar adecuado seguimiento a la</p>	<p>Respecto a esta materia, se solicitó al titular actualizar la información sobre el estado del proyecto con RCA 0169/2012. El titular informó que no se cuenta con antecedentes para entregar a</p>

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados
		ejecución del proyecto, el titular deberá informar a la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, al menos con una semana de anticipación, el inicio de cada una de las etapas o fases del proyecto, de acuerdo a lo indicado en la descripción del mismo.	<p>la Autoridad, por cuanto el Proyecto no ha sido construido y no se llevará a cabo.</p> <p>El titular adjuntó los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta y correo electrónico enviado al SEA, solicitando el cambio de razón social y de representante legal. • Protocolización extracto cambio de razón social • Escritura cambio de razón social. • Inscripción en registro de comercio de Santiago. <p>Teniendo como antecedente lo anterior, se solicitó al titular a través de R.E. AFTA N°113/2020 de fecha 05 de agosto de 2020, actualizar la información del proyecto en la página de la Superintendencia del Medio Ambiente,</p>
7	Normativa Ambiental	<p><u>RCA N° 0169/2012, Resuelvo 3</u></p> <p>Certificar, que se cumplen con la normativa de carácter ambiental, incluidos los permisos Ambientales Sectoriales contemplados en los Artículos N° 91,93 y 94 Reglamento del sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y que no genera ni presenta ningunos de los efectos, características o circunstancias señalados en el artículo 11 de la Ley 19.300.</p>	<p>Respecto a esta materia, se solicitó al titular adjuntar Resoluciones Sanitarias, asociadas a los Permisos Ambientales Sectoriales contemplados en los Artículos N° 91,93 y 94 del Reglamento del sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, comprometidos por el proyecto. Así, el titular indicó que no se tramitaron los permisos ambientales sectoriales solicitados, por cuanto el Proyecto no ha sido construido y no se llevará a cabo.</p>

Registros	
Información	
Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: CENTRO DE RECUPERACION DE TAMBORES Y CONTENEDORES IBC CONTAMINADOS PLAMBIENTAL LA NEGRA	
Localización: STERICYCLE MINERIA SPA	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Sector Industrial de La Negra, Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: STERICYCLE MINERIA SPA	RUT o RUN: 76395756-K
Domicilio Titular: Cerro El Roble 9667 Región Metropolitana Quilicura Región Metropolitana	Correo electrónico: claudia.miranda@stericycle.com cristobal.bravo@stericycle.com macarena.navarro@backermckenzie.com
	Teléfono: 25945600 42400608
Identificación del Representante Legal: BRAVO FUENZALIDA CRISTOBAL JORGE HEMMELMANN	RUT o RUN: 12852266-2 13634992-9
Domicilio Representante Legal:	Correo electrónico: cristobal.bravo@stericycle.com jorge.hemmelman@stericycle.com
	Teléfono: 25945600 964073093
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: No iniciada la fase de construcción (01-06-2017)	
Fotografía 1.	Fecha: 31-07-2020
Descripción del medio de prueba: Captura de pantalla del estado del proyecto reportado por el titular en el Sistema de Fiscalización de RCA de la SMA, en consulta realizada por esta Superintendencia con fecha 31 de julio de 2020.	

Registros



Fotografía 2.	Fecha: 03-08-2020	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S	Norte: 7.369.657	Este: 366.627
Descripción del medio de prueba: Captura de pantalla, extraída de Google Earth, del área de emplazamiento del proyecto con coordenadas informadas en DIA, realizada por esta Superintendencia con fecha 03 de agosto de 2020.		

6 CONCLUSIONES

Los resultados del examen de la información, asociados al Instrumento de Carácter Ambiental indicado en el punto 3 del presente informe, permitieron concluir que el titular de la RCA 0169/2012 cambió de razón social y representante legal. Esta Superintendencia constató que, a la fecha del presente examen de información, éste no se ha ejecutado, no habiendo evidencias sobre el inicio de su construcción.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	R.E. AFTA. N°81/2020 de fecha 01 de julio de 2020, con la que la SMA solicita información al titular.
2	Carta del titular, sin número, del 29 de julio de 2020, que responde a R.E. AFTA. N° 81/2020.
3	Carta del titular al SEA, sin número, del 17 de julio de 2020, solicitando cambio de razón social y representante legal.
4	Correo electrónico del titular dirigido al SEA de fecha 17 de julio de 2020, solicitando cambio de razón social y representante legal
5	Protocolización extracto cambio de razón social, de fecha 24 de febrero de 2020 enviada por el titular.
6	Escritura cambio de razón social, de fecha 04 de febrero de 2020, enviada por el titular.
7	Inscripción en Registro de Comercio de Santiago, de fecha 13 de febrero de 2020, enviada por el titular
8	R.E. AFTA N°113/2020 de fecha 05 de agosto de 2020, con la que la SMA solicita al titular actualizar información del proyecto en la página de la Superintendencia del Medio Ambiente.